



RES - 2025 - 253 - CD-ECO # UNNE

Sesión 29/05/2025

VISTO:

El Expediente 2025-12164; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente, la Secretaria Académica Doctora Verónica Glibota Landriel eleva proyecto del **Reglamento de Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal**, para la designación de **Ayudantes Alumnos** en las distintas unidades curriculares de esta Facultad;

Que, el presente reglamento tiene como objetivo regular y optimizar el procedimiento de selección de estudiantes que deseen desempeñar funciones docentes en el marco de su formación académica. La incorporación de Ayudantes Alumnos constituye un pilar fundamental para el desarrollo de futuros docentes, en línea con los objetivos de formación y perfeccionamiento de la Facultad;

Que, se propone la siguiente reglamentación, para cubrir cargos de **Ayudantes Alumnos** reemplazando a la **Resolución N° 165/21-CD** y su modificatoria **Resolución N° 540/22-CD**;

Que, resulta necesario modificar las normas que regulen el Régimen aplicable a los mismos;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 29-05-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Aprobar el **Reglamento de Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal**, para cubrir cargos de **Ayudantes Alumnos** en las distintas unidades curriculares de esta Facultad, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la **Resolución N° 165/21-CD**, su modificatoria **Resolución N° 540/22** del Consejo Directivo de esta Facultad y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR CARGOS DE AYUDANTE ALUMNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

REQUISITOS Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1º: Podrán aspirar al cargo de **Ayudante Alumno** en las distintas unidades curriculares que se dictan en esta Facultad de Ciencias Económicas, todos aquellos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener condición de estudiante regular de la Facultad.
- b) Tener aprobado, como mínimo, el cuarenta por ciento (40%) de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera en que figura inscripto el postulante.
- c) Tener aprobada la materia en la cual se solicita la Ayudantía de Alumno.

ARTÍCULO 2º: Los **Ayudantes Alumnos** podrán ser de dos categorías:

- a) Ayudante Alumno rentado
- b) Ayudante Alumno Ad-Honorem

En ambos casos tendrán todos los derechos y obligaciones inherentes a los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría con Dedicación Simple.

ARTÍCULO 3º: Cada alumno podrá desempeñarse como Ayudante Alumno en hasta dos (2) Ayudantías durante un mismo período lectivo, siempre que las unidades curriculares correspondientes pertenezcan a cuatrimestres diferentes.

ARTÍCULO 4º: El alumno que haya sido designado como Ayudante Alumno podrá presentarse, en los períodos posteriores a su designación y una vez finalizada la misma, a los concursos que se convoquen para cubrir cargos de Ayudante Alumno, tanto en la misma unidad curricular como en una diferente.

ARTÍCULO 5º: Los **Ayudantes Alumnos** durarán un (1) año en sus funciones. A solicitud del Profesor Titular o del Profesor a cargo de la Cátedra, el Consejo Directivo podrá prorrogar la designación hasta por un año más.

ARTÍCULO 6º: La designación de **Ayudante Alumno** continúa vigente para el caso que el alumno concluya su carrera antes de que finalice el periodo que abarca su designación.

SOLICITUD DE CONVOCATORIA A CONCURSOS

ARTÍCULO 7º: La Facultad de Ciencias Económicas dispondrá dos (2) períodos de convocatoria a concurso de Antecedentes y Entrevista Personal para designar **Ayudantes Alumnos**.

ARTICULO 8º: Los profesores Titulares o Adjuntos a cargo de U.C., solicitarán a Secretaría Académica convocatoria a Concurso de Ayudantes Alumnos y la cantidad de cargos disponibles para ser cubiertos.

fce.academica@comunidad.unne.edu.ar dentro de los siguientes períodos, sin excepción:

- Unidades curriculares del segundo cuatrimestre: durante el mes de marzo.
- Unidades curriculares anuales y asignaturas del primer cuatrimestre: durante el mes de agosto.

CONVOCATORIA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA

ARTICULO 9º: En la Resolución de Convocatoria a inscripción de Títulos y Antecedentes para cubrir cargos de **Ayudantes Alumnos**, aprobada por Consejo Directivo, se especificará:

- a) Unidad/es Curricular/es que hace/n el requerimiento
- b) Cantidad de cargos por unidad curricular
- c) Requisitos que deben reunir los postulantes de acuerdo a lo prescripto en el art. 1º.
- d) Modalidad y período de inscripción
- e) Integrantes de la/s comisión/es evaluadora/s.

La cantidad de **Ayudantes Alumnos** en cada unidad curricular debe mostrar coherencia con la estructura de cátedra y considerar las perspectivas de evolución de la dotación de profesores de la misma, pudiendo contar con un máximo de hasta tres (3) **Ayudantes Alumnos simultáneos**, que cumplirán las tareas y funciones que se establecen en la presente ordenanza.

La Secretaría Académica determinará el máximo de **Ayudantes Alumnos** que podrá solicitar cada cátedra en función a su estructura docente, determinada por la Resolución 049/18-CD y N° 366/20-CD. El período de inscripción será de siete (7) días, publicándose en la página web de la Facultad y otros medios de difusión internos y externos disponibles, con al menos tres días de anticipación al inicio del mismo.

INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES

ARTÍCULO 10º: Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas siguiendo esta modalidad:

- En formato impreso a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad:
 - Formulario (Anexo I)
- En formato digital/digitalizado a través del Departamento de Concursos y Evaluaciones de la Facultad, en la forma y medios establecidos en la Resolución de convocatoria (correo institucional; formulario de Google y sitio en página web, u otros):
 - Formulario con sello de fecha de recepción de Mesa de Entradas y Salidas
 - Currículum Vitae -con ajuste al Anexo IX de la Res. 2024-832-CS #UNNE Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE-.
 - Certificado analítico de materias con promedio histórico.

- Documentación respaldatoria de los antecedentes declarados en el CV.

Al realizar la inscripción el/la postulante deberá consignar su correo electrónico donde recibir todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal, considerándose domicilio electrónico como medio fehaciente de notificación.

Cada aspirante puede presentar solicitudes de inscripción a más de una unidad curricular.

ARTÍCULO 11º: Al cierre de la convocatoria a inscripción, por el Departamento de Concursos se labrará acta suscripta por el/la Decano/a y Secretario/a Académico/a, en la que se dejará constancia de:

- a) nómina de inscriptos con indicación de unidad curricular a la que se postula;
- b) documentación presentada por los postulantes;

El acta se publicará en la página Web de la Facultad durante tres días hábiles.

Durante los dos días hábiles posteriores, podrán ser impugnados los postulantes inscriptos, aplicándose supletoriamente las disposiciones de la Resol. 2024-832 CS UNNE# que resulten pertinentes.

COMISIONES EVALUADORAS

ARTICULO 12º: Las comisiones evaluadoras estarán conformadas por el Profesor Responsable de la Unidad Curricular, dos docentes de la misma o de otra materia del Departamento correspondiente y un representante estudiantil. Este último deberá ser un alumno designado a tal efecto por el Centro de Estudiantes que deberá reunir, como mínimo, iguales condiciones que los postulantes.

Se designarán, en calidad de suplentes tres (3) docentes, que podrán ser de la misma o de otra catedra del Departamento o materia afín, y un (1) representante estudiantil.

EVALUACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL

ARTÍCULO 13º: La fecha y hora de las entrevistas serán establecidas por Resolución de Decanato y notificadas a los postulantes con al menos diez (10) días corridos de anticipación.

Realizadas las entrevistas, las comisiones evaluadoras tendrán que expedirse en un período máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la realización de las mismas. El dictamen deberá establecer un orden de mérito y su fundamentación.

ARTÍCULO 14º: En la evaluación de los postulantes se tendrá en cuenta: a) Número de materias aprobadas; b) Promedio histórico y académico; c) Calificación obtenida en la asignatura a concursar; d) Antecedentes docentes y e) Otros antecedentes.

En la Entrevista Personal se podrá requerir mayores precisiones sobre las motivaciones y objetivos personales del postulante, como así también sobre su currículum.

ARTÍCULO 15º: El aspirante que haya sido seleccionado en más de una cátedra deberá optar por una de ellas, en el caso de que ambas se dicten en el mismo cuatrimestre.

DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 16°: La designación de **Ayudante Alumno** será efectuada por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Evaluadora que intervino en el llamado a Concurso.

INFORME FINAL

ARTÍCULO 17°: El Profesor Titular o a cargo de la unidad curricular en la cual el Ayudante Alumno prestará sus servicios, deberá presentar a Secretaría Académica, al concluir el período de la Ayudantía, un informe detallando la labor desarrollada por el alumno. Estos informes serán remitidos al legajo del estudiante.

ARTÍCULO 18°: Los Profesores Titulares o a cargo están facultados para solicitar, fundadamente, al Consejo Directivo la revocación de la designación cuando consideren que el desempeño del **Ayudante Alumno** no es satisfactorio o se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

El **Ayudante Alumno** podrá solicitar que se deje sin efecto su designación debiendo fundar su pedido.

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA DESIGNACIÓN DE AYUDANTE ALUMNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sr/a Decano/a

Facultad de Ciencias Económicas

SU DESPACHO

Por la presente solicito mi inscripción en el Concurso Público para la provisión de Ayudantes Alumnos, conforme lo establecido en la Resolución N°CD-ECO#.

1º) CARRERA/S:

2º) DEPARTAMENTO:

3º) UNIDAD CURRICULAR:

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre y Apellido:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Documento Nacional de Identidad:

Domicilio real:

Teléfono:

Domicilio electrónico (E-Mail):

DOCUMENTACION PRESENTADA:

Mencionar el detalle de la documentación digital/digitalizada presentada por el/la postulante.

- Currículum Vitae: n° de páginas
- Certificado analítico y promedio histórico
- Documentación probatoria: (Ordenadas en carpetas categorizadas de acuerdo con el CV presentado)

Por último, reconozco que el presente formulario se constituye en una DECLARACIÓN JURADA y que toda documentación probatoria original podrá ser requerida por la Comisión Evaluadora durante los plazos de evaluación establecidos.

FIRMA Y ACLARACIÓN

LUGAR Y FECHA

Hoja de firmas